



MAT: Nombramiento a Contrata a Doña Cecilia del Carmen Román Brito.

**ALGARROBO, 12 DE MARZO DE 2014.-
DECRETO N° 1.226.-**

VISTOS:

1. Ley 18.695 de fecha 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
2. DFL N° 1-3063 de 1980, sobre Servicios Traspasados.
3. Ley N° 19, 070 de fecha 01 de Julio de 1991 del Ministerio de Educación por el cual aprueba estatuto de los profesionales de la educación
4. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume la Alcaldía de Algarrobo.
5. Acuerdo N° 162 del 2013, Sesión ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.031 de fecha 12.12.2013. Aprueba el Acuerdo N° 162
7. Decreto Alcaldicio N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
8. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013 Aprueba Presupuesto para el año 2014, presentado por el Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.

CONSIDERANDO:

- I. La necesidad de Contratar a un Profesional de Educación idóneo para desempeñar funciones como docente de la Asignatura de Castellano, en el Establecimiento Educativo denominado Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano, ubicado en Calle El Olmo N° 1701, Comuna de Algarrobo.

DECRETO:

- I. Nombrase a Contrata, a partir del 01 de Marzo de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2015, ambas fechas inclusive o hasta que sus servicios sean necesarios, situación que será calificada privativamente por el Alcalde, a Don (a):

CECILIA DEL CARMEN ROMAN BRITO, Cédula de Identidad (RUN)

Titulo de Profesora de Castellano" Pontificia Universidad Católica de Valparaíso 1990, para desempeñar el cargo Docente, con 30 (treinta) horas en la Asignatura de Castellano, 02 (dos) horas de Jefatura y 03 (tres) horas de coordinación PIE, en el Liceo Técnico Carlos Alessandri Altamirano de Algarrobo, de la Comuna de Algarrobo, con una Jornada total de 35 (treinta y cinco) horas cronológicas semanales.

II. Dicho Profesional asume a los Servicios Educación de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, con fecha 01.03.2014 y percibirá una Remuneración Mensual correspondiente a la Renta Minima Nacional y las Asignaciones respectivas establecidas en el DFL N° 1/97, como igualmente los beneficios establecidos en Leyes complementarias sobre remuneraciones.

III. Los Gastos que demande el presente Contrato, serán con cargo 32 horas al Sub-Tit. 21 Item 02, Personal a Contrata y 03 horas con cargo al PIE (Proyecto de integración Escolar).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE



Decreto N° 1.226 de 12.03.2014.
JOGF/PFMM /MART/PMP/JLVS/evmm.-

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional Valparaíso (3)
- DAEM. de Algarrobo (1)
- Interesada (1)
- Archivo Municipal (1) ✓

CONTROL INTERNO
RECEPCION VIERNES 13:10
DOCUMENTO N°
FECHA 28 MAR 2014
SALIDA
DOCUMENTO N°
FECHA 02 ABR. 2014
NO. ADR